

ÁLVAREZ ESCALANTE, Absalón. La Formación Profesional en México, Competencias y Valores. *Revista In Jure Anáhuac Mayab* [online]. 2012, año 1, núm. 1, ISSN: en trámite. Pp. 91-96.

La Formación Profesional en México, Competencias y Valores¹

Absalón ÁLVAREZ ESCALANTE*

Resumen.

La eficacia de la formación profesional en México es una de las prioridades que las Instituciones de Educación Superior debemos estar evaluando de manera permanente. Es imperativo cuestionarnos de manera honesta y objetiva si las universidades están cumpliendo con la formación adecuada de los profesionales que nuestro país requiere y si los modelos, métodos y estrategias de enseñanza del derecho son los adecuados.

Palabras Clave: Educación superior, Universidad, enseñanza del derecho

Abstract.

The efficacy of training in Mexico is one of the priorities that the Institutions of Higher Education must be evaluated be permanently.

It is imperative to question ourselves honestly and objectively whether universities are meeting the appropriate training of professionals and our country needs if the models, methods and teaching strategies of law are appropriate.

Keywords: Higher education, University, Legal education

Introducción.

Según el último censo 2010 del Instituto Nacional de Geografía y Estadística y datos de la Secretaría de Educación Pública², de los 112 millones de mexicanos que componen nuestra población actual, en número globales, 25 tienen acceso a la educación básica, 4 a la educación media superior y solamente 2 millones de mexicanos cursan estudios superiores de licenciatura. Conforme a lo anterior, estaríamos hablando aproximadamente del 1.78%

¹ Ponencia presentada en el XXII CONGRESO NACIONAL DE ANFADE. Guanajuato, México, junio 30, 1 y 2 de Julio 2011.

* Director de la Facultad de Derecho de la Universidad Anáhuac Mayab.

² EP. Sistema Educativo de los Estados Unidos Mexicanos. Principales cifras 2007-2008, 2008-2009 y 2009-2010. www.sep.gob.mx Consultada el 08 de Octubre de 2012.

ÁLVAREZ ESCALANTE, Absalón. La Formación Profesional en México, Competencias y Valores. *Revista In Jure Anáhuac Mayab* [online]. 2012, año 1, núm. 1, ISSN: en trámite. Pp. 91-96.

de la población, que tienen la posibilidad de obtener un grado de licenciatura y serán los integrantes de esta minoría, los responsables de la construcción del México del presente y la definición del México del futuro.

I. El problema

Resulta evidente, que la enseñanza en todos sus niveles, pero los estudios superiores, con mayor acento por su influencia directa e inmediata en la realidad de nuestro país, debe tener como eje central de su tarea, a la sociedad misma.

En ese orden de ideas, las instituciones que ofrecen programas de educación superior en Derecho, no deben ser simples generadoras de documentos que acrediten oficialmente la obtención de un grado académico, sino las certificadoras originarias de que quienes ostenten un título de licenciatura, sean garantía de conocimientos, competencias y habilidades mínimas que les permitan resolver de manera eficiente los problemas que aquejan a la comunidad en las diversas áreas del conocimiento y correlativas disciplinas profesionales.

La realidad y la necesidad social, entonces, constituyen la fuente generadora de los **“objetivos fundamentales”** de todos los programas educativos, porque fundamentan la expresión de esos conocimientos, habilidades y aptitudes que debe adquirir un estudiante, en los procesos de enseñanza-aprendizaje desarrollados en cada clase, en cada materia, en cada programa, etc.

Sin embargo, debemos admitir, lamentablemente, que aún existen Instituciones de Educación Superior que se limitan a enseñar conocimientos que los estudiantes de Derecho, aprenden de memoria, sin fomentar estrategias para que dicho conocimiento se emplee significativamente.

Los egresados de este tipo de escuelas, como consecuencia lógica, están ante la inminente amenaza de no logran obtener un empleo acorde a su profesión, ni son tampoco capaces de generar su actividad profesional independiente, ante la carencia de habilidades y competencias que lo distingan en su campo laboral.

Según el estudio “Mercado Laboral de Profesionistas en México, diagnóstico y prospectiva al 2010”, de la ANUIES, citado por la revista CNNEXPANSIÓN³, “sólo hay poco más de 557,000 estudiantes en todo el país en las licenciaturas que no forman parte de las

³ <http://www.cnnexpansion.com/mi-carrera/2010/09/08/profesiones-con-futuro-prometedor> consultada el 21 de Octubre de 2012.

ÁLVAREZ ESCALANTE, Absalón. La Formación Profesional en México, Competencias y Valores. *Revista In Jure Anáhuac Mayab* [online]. 2012, año 1, núm. 1, ISSN: en trámite. Pp. 91-96.

20 saturadas (como derecho o administración), así que la búsqueda por un buen empleo puede (y ya es) convertirse en todo un reto”

Es importante considerar que mucho de esta problemática tiene su origen en el otorgamiento de los Reconocimientos de Validez Oficial (REVOE) por parte de las autoridades educativas, a nuevos programas de licenciatura de disciplinas que no resultan socialmente pertinentes ante la sobreoferta de los mismos tanto a nivel público, como privado. La autorización de programas de Licenciatura en Derecho a instituciones que no cumplen con los mínimos de calidad requeridos para la formación ideal de sus alumnos y en ciudades o estados que no tienen justificación de pertinencia, son un grave ejemplo de esta problemática. Sería idóneo que la ANFADE, se integrara formalmente al CONSEJO NACIONAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EDUCACIÓN, al que se refiere el artículo 72 de la Ley General del Educación (artículo cuya última reforma se publica en el DOF el 28 de Enero del 2011), ya que entre las facultades conferidas a este organismo de consulta, se señala que “...podrá opinar en asuntos pedagógicos, planes y programas de estudio y propondrá políticas para elevar la calidad y la cobertura de la educación..”⁴

La normatividad educativa nacional, en su artículo 71⁵, igualmente dispone que estos consejos se deben formar en cada Entidad Federativa para los mismos fines, por lo que la ANFADE deberá incorporarse a dichos órganos de consulta locales, para opinar oportunamente sobre la pertinencia, calidad y justificación social de las solicitudes de Reconocimiento de Validez Oficial de nuevos programas de Estudios del área del Derecho.

La enseñanza universitaria, entonces, debe lograr la consecución de los “objetivos” que conduzcan a la formación que requiere el futuro profesional en función de competencias

⁴ Artículo 72.- La Secretaría promoverá el establecimiento y funcionamiento del **Consejo Nacional de Participación Social en la Educación, como instancia nacional de consulta, colaboración, apoyo e información**, en la que se encuentren representados padres de familia y sus asociaciones, maestros y su organización sindical, autoridades educativas, **organizaciones de la sociedad civil cuyo objeto social sea la educación**, así como los sectores social y productivo especialmente interesados en la educación. Tomará nota de los resultados de las evaluaciones que realicen las autoridades educativas, conocerá el desarrollo y la evolución del sistema educativo nacional, **PODRÁ OPINAR EN ASUNTOS PEDAGÓGICOS, PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO Y PROPONDRÁ POLÍTICAS PARA ELEVAR LA CALIDAD Y LA COBERTURA DE LA EDUCACIÓN**. Artículo reformado DOF 28-01-2011

⁵ Artículo 71.- **En cada entidad federativa funcionará un consejo estatal de participación social en la educación, como órgano de consulta, orientación y apoyo**. Un órgano análogo se establecerá en el Distrito Federal. **En dicho Consejo se asegurará la participación** de padres de familia y representantes de sus asociaciones, maestros y representantes de su organización sindical, instituciones formadoras de maestros, autoridades educativas estatales y municipales, **organizaciones de la sociedad civil cuyo objeto social sea la educación, así como los sectores social y productivo de la entidad federativa especialmente interesados en la educación**.

ÁLVAREZ ESCALANTE, Absalón. La Formación Profesional en México, Competencias y Valores. *Revista In Jure Anáhuac Mayab* [online]. 2012, año 1, núm. 1, ISSN: en trámite. Pp. 91-96.

y habilidades que sean adecuadas, pertinentes y reflejen las actividades reales que requiere para su inserción exitosa en la sociedad.

Toda institución de educación superior debe priorizar los siguientes elementos esenciales para lograr, de manera integral, el objetivo de formar a profesionales idóneos para cumplir con su responsabilidad de ser útil, eficiente y congruente con la necesidad y realidad social.

- a).- Plan de Estudios basado en el Modelo de Competencias y Habilidades
- b).- Planta docente capacitada para la implementación del modelo y su metodología y correlativas estrategias de enseñanza aprendizaje.

II. ¿Cuáles son las competencias, habilidades y aptitudes ideales para formar a un profesional de derecho?

Según el estudio denominado "Valores profesionales de profesores y estudiantes" de Ana Hirsch y Rodrigo López, del año 2008, el nuevo profesional debe contar con cuatro tipos de competencias para reunir los VALORES PROFESIONALES IDÓNEOS PARA EL EMPLEADOR:⁶

- a).- Competencias afectivo-emocionales
- b).- Competencias Cognitivas.
- c).- Competencias Sociales
- d).- Competencias Éticas

Estas cuatro áreas competenciales constituyen la formación integral del modelo profesional idóneo para el empleador en México. Identifiquemos el ámbito correspondiente a cada una de estas competencias.

Competencias afectivo-emocionales.- Esta área comprende la identificación con la profesión y el desarrollo de la capacidad emocional relacionada con la misma.

Competencias Cognitivas. Esta área comprende la adquisición del conocimiento, el desarrollo de habilidades técnicas y la capacidad de innovación.

Competencias Sociales.- Fomento del compañerismo, capacidad de relacionarse, habilidades de comunicación, de trabajar en equipo, de ser disciplinado en el desempeño del trabajo.

⁶ Redalyc. Reseña de "Ética profesional y posgrado en México. Valores profesionales de profesores y estudiantes" de Ana Hirsch y Rodrigo López (coords.) *Perfiles Educativos*. Vol.XXXI. Número 125.2009. Pág. 110-116. Universidad Nacional Autónoma de México.

ÁLVAREZ ESCALANTE, Absalón. La Formación Profesional en México, Competencias y Valores. *Revista In Jure Anáhuac Mayab* [online]. 2012, año 1, núm. 1, ISSN: en trámite. Pp. 91-96.

Competencias Éticas.- Las competencias anteriores aparentaban ser suficientes para lograr el éxito profesional, pero la realidad es distinta:

Según el estudio que se comenta y con lo cual nos manifestamos totalmente de acuerdo, el futuro empleador del egresado de una institución de educación superior y la sociedad en general, requieren no sólo a un profesional eficaz. No les basta el conocimiento teórico, el dominio de competencias, habilidades y aptitudes de índole técnica o práctica, del nuevo experto en un área del conocimiento o disciplina profesional, si no van acompañadas de valores como: responsabilidad, honestidad, ética profesional, ética personal, conciencia social, respeto y principios morales.

III. CONCLUSIONES

- 1.- Los estudios superiores, por su influencia directa e inmediata en la realidad de nuestro país, deben considerar como eje central de su tarea, las necesidades sociales.
- 2.- Las Instituciones de Educación Superior deber ser las certificadoras originarias de que quienes ostenten un título de licenciatura, sean garantía de conocimientos, competencias y habilidades mínimas que les permitan resolver de manera eficiente los problemas que aquejan a la comunidad,.
- 3.- El otorgamiento de los Reconocimientos de Validez Oficial (REVOE) por parte de las autoridades educativas, a nuevos programas de licenciatura de disciplinas que no resultan socialmente pertinentes ante la sobreoferta de los mismos tanto a nivel público, como privado y que no garantizan calidad y excelencia académica, impiden a su egresados obtener un empleo acorde a su profesión, porque no son tampoco capaces de generar su actividad profesional independiente, ante la carencia de habilidades y competencias que lo distingan en su campo laboral .
- 4.- La ANFADE por el liderazgo nacional que como Asociación de Facultades, Escuelas de Derecho, Departamentos de Derecho e Institutos de Investigación Jurídica, debe integrarse a los Consejos Nacionales de Participación Social en la Educación a Nivel Federal y Estatal, para opinar con toda oportunidad, sobre la pertinencia, calidad y justificación social de las solicitudes de Reconocimiento de Validez Oficial de nuevos programas de Estudios del área del Derecho.
- 5.- Toda institución de educación superior debe priorizar como elementos esenciales para la formación de un profesional idóneo para su inserción exitosa en la sociedad:
 - 5.1).- Plan de Estudios basado en el Modelo de Competencias y Habilidades y;

ÁLVAREZ ESCALANTE, Absalón. La Formación Profesional en México, Competencias y Valores. *Revista In Jure Anáhuac Mayab* [online]. 2012, año 1, núm. 1, ISSN: en trámite. Pp. 91-96.

5.2).- Planta docente capacitada para la implementación del modelo y su metodología y correlativas estrategias de enseñanza aprendizaje.

6.- El nuevo profesional del Derecho, debe contar con cuatro tipos de competencias para reunir los valores profesionales idóneos para el empleador o que lo hagan capaz de iniciar una actividad profesional independiente: a).- Competencias afectivo-emocionales; b).- Competencias Cognitivas; c).- Competencias Sociales; d).- Competencias Éticas

7.- Las competencias éticas o de valor que debe fomentarse en el nuevo profesional son: responsabilidad, honestidad, ética profesional, ética personal, conciencia social, respeto y principios morales.

No basta ser eficiente, ni saber mucho, si esa eficiencia y ese conocimiento no dignifican a la persona humana, si no se ponen al servicio del bienestar social, si no se ejerce la profesión en concordancia con las competencias, habilidades y aptitudes requeridas por el empleador, pero sobre todo en un entorno en donde prevalezca el respeto, la honestidad, y los principios morales.

El éxito profesional necesariamente requiere del éxito de la persona, en su integridad.

Fuentes de Información.

EP. Sistema Educativo de los Estados Unidos Mexicanos. Principales cifras 2007-2008, 2008-2009 y 2009-2010. www.sep.gob.mx Consultada el 08 de Octubre de 2012.

Redalyc. Reseña de "Ética profesional y posgrado en México. Valores profesionales de profesores y estudiantes" de Ana Hirsch y Rodrigo López (coords.) *Perfiles Educativos*. Vol.XXXI. Número 125.2009. Pág. 110-116. Universidad Nacional Autónoma de México.

<http://www.cnnexpansion.com/mi-carrera/2010/09/08/profesiones-con-futuro-prometedor>